

Evidencia de:

Grado en Dirección y Gestión Pública

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Descripción del título**ID del título**

ID Verifica 1027/2009

ID Ministerio 2501122

Rama de conocimiento

Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad solicitante

Universidad de Vigo

Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, de ser el caso, departamento o instituto

Facultad de Ciencias Sociais e da Comunicación

Centro/s donde se imparte el título

Facultad de Ciencias Sociais e da Comunicación

En caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidades participantes. UNIVERSIDAD COORDINADORA:

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES:

Tipo de educación

Presencial

Régimen de estudios

Oficial

Periodicidad de la oferta

Anual

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

45

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo

36 ECTS

Normas de permanencia

El Grado en Dirección y Gestión Pública se rige por la NORMATIVA DE PERMANENCIA NA UNIVERSIDADE DE VIGO (Aprobado polo Consello Social o 13-06-2001) (Modificada no 22-12-2003 / 14-07-2004 / 23-12-2005 / 13-11-2006 / 30/07/2007); se encuentra disponible en la web institucional. No obstante, se aprobó el proyecto de la nueva normativa de permanencia en el Consello de Goberno del 20 de julio de 2012. En cuanto esté informada por el Consejo de Universidades y por el Consello Galego de Universidades y aprobada por el Consello Social de laUVigo, estará disponible en la página:

http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/normativa/universidade/ordenacion/normas.htm

Mientras tanto, se pueden consultar los acuerdos tomados en dicho Consello de Goberno en el enlace:

http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Consello/Acordos/20_07_12_acordoss.pdf

Información sobre la expedición de suplemento al título

La Universidad de Vigo dispone de normativa genérica aplicable "SUPLEMENTO EUROPEO AO TITULO NA UNIVERSIDADE DE VIGO, que se encuentra disponible en la web institucional.

Responsable del título

Juan Manuel Corbacho Valencia

Coordinador/a del título

Celso Cancela Outeda

Correo electrónico del/de la responsable del título

sdfasoc@uvigo.es

Fecha de verificación del título

01 / 07 / 2009

Fecha de aprobación por el Consejo de Ministros

30 / 10 / 2009

Fecha de autorización de la implantación por la Xunta de Galicia

15 / 10 / 2010

24/10/2010

Fecha de inscripción en el RUCT

Fecha de publicación en el BOE

01 / 11 / 2010

Curso de Implantación

2009-10

Modificaciones autorizadas

No procede

Fecha de la última acreditación

24/04/2010

Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título

Memoria vigente del título

 Memoria definitiva grao DXP (20-05-09).pdf

Texto

Texto

Texto

Párrafo

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada cr

Texto

Texto

Párrafo

Opción Múltiple

- Primera opción
- Segunda opción
- Tercera opción

Texto

Outros anexos

Evidencia de:

Grado en Dirección y Gestión Pública

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Justificación" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y objetivos de calidad de la formación" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Justificación. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Transcurridos tres cursos académicos desde la implantación del Título, se considera que sigue presente el interés académico y profesional del Título. La justificación aportada en la memoria está vigente e, incluso, se percibe un incremento de dicho interés en relación a la formación de empleados públicos y directivos de las instituciones públicas (consultas recibidas, peticiones de información, matrícula de profesionales,...). Asimismo, el acierto en la orientación es corroborado por los contenidos y habilidades exigidas en oposiciones de acceso a ciertas administraciones públicas como la de técnicos de administración general.

Con ocasión de la elaboración de la memoria del título, se subrayaba que las organizaciones públicas en el mundo global precisaban de profesionales capacitados para utilizar herramientas de gestión y dirección en el terreno público; los planes de estudio superiores debían cubrir un hueco de formación en cantidad y calidad que titulaciones clásicas colmaban sólo en apariencia. Hoy, el interés académico y la justificación profesional del Grado, lejos de mermar, se ha agrandado, en particular, en el contexto actual de crisis económica y financiera en la cual la administraciones públicas deben afrontar recortes presupuestarios y de recursos humanos aunque deban prestar los servicios públicos habituales; de este modo, la eficiencia se convierte en reto, sólo alcanzable con profesionales dotados de las competencias y destrezas específicas.

Por parte, como se exponía en el apartado de "Justificación", los perfiles profesionales fijados estaban orientados a las organizaciones públicas estatales, autonómicas, locales e incluso europeas, tanto en lo que concierne a la dirección como a la gestión, y a empresas y entidades que prestan servicios para las Administraciones Públicas (outsourcing), para el sector empresarial de las mismas administraciones Públicas, o para las organizaciones del Tercer Sector que participan en la prestación de políticas y servicios públicos. En la práctica, se percibe que los egresados se decantan por ambas vertientes; en particular, en el sector privado comienzan a ser valorados como profesionales con formación elevada y orientada a la práctica. En este sentido, desde la coordinación del Grado se han establecido contactos con colegios profesionales que han mostrado un interés sobresaliente en el perfil de los graduandos.

También es destacable el acierto del carácter pluridisciplinar conferido al Grado como lo atestigua el hecho de que algunos egresados han proseguido estudios de postgrado en áreas tales como Derecho, Relaciones Internacionales, Economía, etc. Además, este planteamiento responde y se enmarca plenamente en la lógica del aprendizaje Lifelong Learning promovida desde la Unión Europea como elemento de innovación y competitividad.

Buenas prácticas

- Entrevistas de presentación del Grado con diferentes entidades que tienen vinculación con la formación ofertada y pueden ser potenciales empleadores: Diputación Provincial de Ourense (2010), Diputación Provincial de Pontevedra (2010), Concello de Cambados (2011) o Colegio Oficial de Gestores Administrativos (2011).
- Organización de eventos con organizaciones del tercer sector (Obradoiro de Saídas profesionais: Coñece e dáte a coñecer aos teus empregadores) para presentar el perfil profesional de los graduados.

Propuestas de mejora

- Realización de gestiones para la inclusión de los graduados en Dirección y Gestión Pública en un colegio profesional que les permita velar y promover sus intereses específicos, objetivo para el cual se mantendrán contactos y comunicaciones con entidades corporativas que eventualmente pudiesen acogerlos.

- Constitución de la Comisión Académica del Grado.

Breve descripción de las modificaciones

No procede

Justificación de las modificaciones**Outros anexos**

Evidencia de:

Grado en Dirección y Gestión Pública

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Competencias" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Objetivos del plan de estudios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Competencias / objetivos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Las competencias del Grado, tanto generales como específicas, se corresponden con las descritas en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010 Real Decreto 1393/2007, en el Libro Blanco de los títulos de Ciencia Política, Gestión y Administración Pública y Sociología, y en los documentos de la Conferencia Interuniversitaria de Gestión y Administración Pública (CIGAP). Las competencias del Grado se han subdividido y agrupado en tres Módulos: Dirección Pública, Gestión Pública y Contexto y Sistema. Éstos agrupan las diferentes asignaturas del Plan de Estudios, que se distribuye en cuatro cursos académicos, de 8 cuatrimestres, para un total de 240 créditos ECTS (30 créditos ECTS por cuatrimestre). En el curso 2011-12, se ha puesto en funcionamiento una web específica del Grado (se accede a ella a través de web del Centro) en la que pueden encontrar dichos de forma clara las competencias y módulos. Véase <http://gradodireccionygestionpublica.com/plan-de-estudios/>

En relación con este punto, dejaremos constancia de la fórmula implantada para la elaboración del Trabajo Fin de Grado. Concretamente, se ha elaborado un reglamento específico (aprobado en Junta de Centro el 16 de noviembre de 2009; modificado el 24 de febrero de 2012) sobre la materia que prevé una Comisión específica y regula minuciosamente el procedimiento de elaboración. En dicho reglamento se optado por la constitución de un tribunal evaluador integrado por tres profesores que presencian y valoran, conforme a una rúbrica, el contenido y la exposición oral y defensa realizada por el estudiante. (existen evidencias documentales). Toda la información referente al TFG se encuentra disponible en la Plataforma de teledocencia, TEMA, a la cual acceden los matriculados en la materia y, por lo tanto, es el medio ordinario de comunicación (se ha incorporado una artículo en el Reglamento de TFG que establece como cauce ordinario de comunicación la mencionada plataforma, con la salvedad de la calificaciones finales que siguen el procedimiento general aplicable a las restantes materias). También se convoca una reunión inicial de presentación de la materia (existen evidencias documentales). Para los alumnos de esta materia, se imparte un Curso de "Recursos de Información na Biblioteca universitaria de Vigo" (nivel avanzado) y técnicas de exposición pública y elaboración de presentaciones (nivel básico) (existen evidencias documentales y web).

En cuanto a las prácticas, también se ha seguido un esquema similar con la elaboración de un reglamento específico (aprobado en Junta de Centro el 16 de noviembre de 2009), la previsión de una comisión específica y el nombramiento de un responsable de prácticas del título. Toda la información básica se encuentra disponible en la materia "Prácticas en Institucións Empresariais e Organizacións Públicas" dentro de la plataforma de teledocencia; a ello hay que sumar las reuniones informativas (existen evidencias documentales) y las tutorías a cargo del responsable de prácticas. Dos aspectos deben ser destacados. De una parte, con el ánimo de desterrar ciertas dinámicas improductivas en términos de formación, los alumnos acuden a la institución de acogida con un proyecto o tarea concreta a realizar acordada previamente con el responsable de prácticas. Cuando la institución de acogida lo estima pertinente, se hace una presentación pública de los resultados (existen evidencias documentales, gráficas y en web).

De otra parte, el responsable de prácticas ha realizado una estimación horaria de las prácticas preprofesionales que incluye la elaboración y entrega de un informe final por parte del practicante.

En conexión con las competencias, es necesario mencionar el reconocimiento de la experiencia profesional. El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, introduce la posibilidad de reconocimiento de créditos por parte de las universidades. En el caso concreto del Grado en Dirección y Gestión Pública, se ha aprobado en Junta de Centro, el 19 de julio de 2011, un reglamento que pauta el procedimiento y los criterios de evaluación de la solicitud de reconocimiento de experiencia profesional y que será aplicado por la Comisión de Docencia del Centro.

Buenas prácticas

- Publicación en la web del Grado de las competencias y módulos que estructuran el Grado

Propuestas de mejora

- Reformar la memoria del título para introducir el reconocimiento de la experiencia profesional.

- Reforma de la memoria en el punto relativo a las competencias para dar cumplimiento a la recomendación del informe final de verificación (literalmente, indica "CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS. Se debería disminuir el número de competencias diferenciando entre fundamentales y específicas para el título, así como adaptar las competencias establecidas en cada una de las asignaturas porque, siendo excesivas, resultan difíciles de evaluar. Este punto será objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento anual del título."

- Introducción de un mecanismo que permita contrastar la adquisición de competencias profesionales por el alumnado de últimos cursos.

Breve descripción de las modificaciones

- Reforma del Reglamento Específico de Trabajo Fin de Grado para adaptarlo a la normativa de la Universidad aprobado con fecha de 14-11-11. Después de la aprobación por el Consello de Goberno del Reglamento general para la elaboración de TFG, resultaba ineludible la adaptación del Reglamento Específico del Grado en Dirección y Gestión Pública en aspectos concretos como los porcentajes de la calificación atribuibles por el tribunal juzgador. Texto reformado del Reglamento fue aprobado en Junta de Facultad de 24 de febrero de 2012.

- De acuerdo a lo comprometido en el anterior informe (10-11), se ha tratado de recoger la recomendación del informe de verificación (vid. supra) a través de la elaboración de las guías docentes del curso académico 12-13. Los coordinadores de los módulos han indicado a los docentes la necesidad de delimitar con mayor precisión las competencias de cada una de las guías docentes. Ello se ha traducido en una disminución del número de competencias recogidas y, en consecuencia, en una clarificación de responsabilidades en cuanto a la consecución de cada una de las competencias. No obstante, está pendiente la modificación del texto de la memoria del Grado.

Justificación de las modificaciones

Por exigencia normativa, en un caso, y por recomendación de la ANECA en su informe de verificación.

Outros anexos

Calendario seguimiento módulos Grado 2012-2013.pdf

SKMBT_75012012509540.pdf

Version actualizada Regulamento TFG DXP 24-02-12.pdf

Evidencia de:

Grado en Dirección y Gestión Pública

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Acceso y admisión de estudiantes" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y procedimientos de admisión" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Acceso y admisión de estudiantes. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

De acuerdo a lo dispuesto en la Memoria del Grado, las vías de acceso son las generales establecidas para la Universidad, pudiendo cursar satisfactoriamente los estudios los titulados en bachillerato en cualquiera de sus ramas. Así, en lo que se refiere a las normas de acceso al grado de Dirección y Gestión Pública son las mismas que las del resto de las titulaciones de la rama de conocimiento. Tanto la memoria del título como la web del Facultad ofrecen suficiente información al respecto, lo cual es complementado con la que se proporciona de modo personal o través de consultas telefónicas o vía mail que se transmiten a la coordinación del Grado. Sobre la información concreta de la matrícula, conviene anotar que la práctica totalidad de las matrículas se realizan on line a través de una aplicación concreta de automatrícula (<http://goo.gl/Ut2NQ>). A lo anterior, debe sumarse la labor de los servicios centrales de la UVigo (SIOPE, <http://goo.gl/kicqh>)

Respecto de la oferta de plazas, desde la implantación del Grado estuvo fijada en 40 plazas por curso; no obstante, por exigencias de la Xunta de Galicia, la oferta anual de plazas se ha elevado hasta 45.

Según los datos proporcionados por el SID, el número total de ingresos curso:

Curso académico 2009-10: 135.

Curso académico 2010-11: 46

Curso académico 2011-12: 50

En cuanto a la nota media de acceso por curso queda como sigue:

Curso académico 2009-10: 6,19

Curso académico 2010-11: 6,04

Curso académico 2011-12: 5,79

En relación a la procedencia geográfica del alumnado (datos extraídos del SID), se puede constatar que los alumnos correspondientes a los tres cursos (09-10, 10-11 y 11-12) es mayoritariamente de la provincia de Pontevedra, seguida de A Coruña y, a distancia, Lugo y Ourense. Por CC.AA., los alumnos/as proceden de Galicia, con alguna excepción.

Por sexos y curso los datos extraídos del SID son los que siguen:

Curso académico 2009-10: 54 hombres/73 mujeres

Curso académico 2010-11: 22 hombres/24 mujeres

Curso académico 2011-12: 24 hombres/26 mujeres

Al igual que en cursos anteriores, se ha realizado una intensa labor de promoción del grado y captación de alumnado puesto que se ha detectado como punto débil el bajo nivel de conocimiento por parte de los potenciales alumnos.

En concreto, las actuaciones desarrolladas han sido:

1. Elaboración de material informativo-promocional impreso y electrónico específico de la titulación (dípticos) y posterior difusión en centros de enseñanza secundaria y entre los alumnos de las pruebas PAU (existen evidencias documentales).
2. Envío postal de material impreso por correo postal a orientadores de institutos.
3. Charlas en institutos realizadas, bien a demanda de éstos o por iniciativa de la Coordinación del Grado. También se acude a las jornadas de orientación organizadas por diversas entidades (XX Jornadas de Orientación Universitaria e Profesional, 2012 Universidade da Coruña, Jornadas de Orientación Académico-profesional, Cangas, 2012).
4. Envío de comunicados, vía mail, a institutos y entidades relacionadas con los perfiles profesionales del Grado (sindicatos, cámaras de comercio, etc.).
5. Elaboración de video promocional (2010-11) (disponibles en <http://goo.gl/00Qa9>)
6. Apertura de perfiles en redes sociales como Facebook (<http://goo.gl/gG5dM>), Tuenti (<http://goo.gl/1ds1E>) y Twitter (<http://goo.gl/rltSQ>)
7. Contactos con instituciones públicas y privadas (Xunta de Galicia, colegios profesionales, diputaciones, ayuntamientos, etc.) para la difusión de los perfiles profesionales ofertados.
8. Notas de prensa sobre los eventos
9. Web del Centro con enlaces específicos para cada titulación.
10. Celebración del acto de graduación de cada promoción para favorecer su proyección social en el que invita a una personalidad relevante vinculada al ámbito público. En junio de 2012, se realizó el III Acto de Graduación

Respecto a la información al alumnado de nueva incorporación al Grado

- Se realiza una sesión de acogida general y, posteriormente, el coordinador del Grado imparte una sesión específica en la que abordan aspectos diversos (acceso a plataforma de teledocencia, secretaría virtual, guías docentes, estructura y servicios del Centro, organización académica, horarios, exámenes, grupos docentes, etc.). (existen evidencias documentales). La efectividad de este acto es elevada puesto que el número de alumnos permite atender in situ las dudas que surgen. En este proceso también colabora la Delegación de alumnos.

Por último, con vista a la adaptación al nuevo entorno de estudio, los alumnos de 1º curso reciben un "Curso cero: Habilidades básicas. Como hacer...?" en el que se les indican como presentar trabajos, exposiciones públicas, trabajo en equipo, etc. También reciben una charla del personal de Biblioteca (recursos) y del Gabinete Psicopedagógico (técnicas de estudio) (existen evidencias documentales)

En cuanto al alumnado del Centro, tal y como dispone la Memoria, se realiza por medio de la web del Centro (web), paneles informativos (zonas comunes y aulas), pantallas informativas, mails y representantes de alumnado.

De conformidad con la Memoria del Grado, existen mecanismos de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados (Plan de Acción Tutorial, por ejemplo). Se ha implantado desde el primer curso (2009-10) consistente en asignar a cada profesor (voluntariamente) un cupo de alumnos, pero su funcionamiento precisa ser corregido. La Junta de Facultad aprobó un Plan de Acción Tutorial, por medio del cual se asigna un tutor a cada uno de los estudiantes de la Titulación. Los nombres y correo electrónico de los tutores se encuentran accesibles en la página web del Centro. Desde del Vicedecanato de Calidad se envía a cada profesor la relación y correo de los alumnos a tutorizar y se ha definido un modelo de informe para que el profesor haga un seguimiento de las tutorías. Sin embargo, el análisis de los datos proporcionados por los informes permite constatar un cumplimiento mínimo por parte del alumnado de las citas de tutoría. Por este motivo, se va proponer, en el ámbito de la titulación, un cambio del método de tutorías, pasando del tutor de un grupo reducido de alumnos de diferentes cursos, a un tutor por cada curso. En cuanto a las tutorías académicas, tienen su propia configuración y se informa a los alumnos del horario.

A este colectivo, con el fin de promover y facilitar su movilidad, se le facilita información mediante charlas informativas por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales o por el propio responsable de movilidad estudiantil del Grado que se encarga de asesorar y orientar a los estudiantes en sus programas respectivos, tanto a los propios como a los ajenos. Se estima necesario realizar esta labor en primer curso para que el estudiante interesado pueda orientar su formación, en especial, en materia de idiomas antes de acogerse a los programas de movilidad.

En este punto, por último, mencionar que existe una Delegación de Alumnos que, aparte de los protocolos establecidos por el Sistema de Garantía de Calidad para la canalización de sugerencias y reclamaciones, sirve de enlace entre los estudiantes de manera individual o colectiva y el equipo directivo de la titulación. La Facultad pone a su disposición los medios necesarios y una partida presupuestaria para que puedan cumplir su tarea de representación y otras como facilitar la realización de propuestas e iniciativas del alumnado. En general, su funcionamiento es satisfactorio pero puede mejorarse su función de canal de comunicación.

A los alumnos de 1º curso, se les informa de los mecanismos de transferencia de créditos en los siguientes casos:

1º - Alumnos procedentes de otras titulaciones de Grado, a los que se les reconocen un mínimo de 36 ECTS de Formación Básica, según lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010.

2º - Alumnos procedentes de Ciclos Superiores de Formación Profesional, relacionados con los estudios de Dirección y Gestión Pública. La Junta de Facultad, a través de la propuesta del Coordinador de la Titulación, aprobó una Tabla de convalidaciones entre los Ciclos Superiores de Formación Profesional de las siguientes ramas. Dichas Tablas fueron remitidas a la Xunta de Galicia, a través del Vicerrectorado correspondiente para su publicación oficial.

3º- Dentro del sistema de Reconocimiento de créditos se hace referencia al reconocimiento por actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (6 ECTS). El Reglamento concreto que desarrolla esta normativa se encuentra en la WEB de la Universidad de Vigo, pero sería deseable proporcionarla en la WEB del Centro o titulación.

4. Reconocimiento de experiencia profesional

Buenas prácticas

- Intensa promoción del Grado (dípticos, vídeos, entrevistas) para incrementar el nivel de conocimiento del Grado con implicación de parte del profesorado y del alumnado.

- Impartición del II Curso cero "Habilidades básicas: cómo hacer...?" a los alumnos de primer curso con la colaboración del Gabinete Psicopedagógico de la Universidad .

- Con base en el catálogo de competencias se ha configurado un esquema de reconocimiento de ciclos superiores de FP.

- Mejora del posicionamiento del Grado en redes sociales (Facebook, Tuenti, Twitter)

- Previsión de un Responsable específico de movilidad del Grado

- Aprobación del Protocolo sobre reconocimiento de experiencia profesional.

- Análisis del grado dentro de los estudios de gestión y administración pública mediante la ponencia "El ensanchamiento institucional del mapa español de titulaciones universitarias en Ciencia Política y Ciencia de la Administración. El caso de la implementación de los Estudios de Grado y Postgrado en Dirección Pública y Liderazgo Institucional de la Universidade de Vigo.

Propuestas de mejora

- Mejorar la recogida y gestión de la información con impacto social que contribuya a la proyección y promoción del Grado.

- Mejorar el sistema de reclamaciones del Centro y, en particular, del colectivo de estudiantes.

Desde la dirección del Centro, de acuerdo con las directrices de calidad, se ha implantado un sistema de reclamaciones y sugerencias.

- Elaborar un procedimiento normalizado del acto de bienvenida a los estudiantes y la información mínima que se les debe suministrar

- Elaborar un documento específico y único con toda la información previa a la matriculación bajo el epígrafe "futuros

estudiantes”

- Elaborar y publicar un documento sobre el sistema de reconocimiento de créditos a los ciclos superiores de FP y modificar la Memoria para dar cabida al Sistema de Reconocimiento de créditos
 - Protocolizar la selección de delegados de curso para convertirlos en enlaces formales con cada curso del Grado.
- Desde la coordinación del Grado (en la presentación del grado), se solicita a los alumnos de 1º curso que elijan un representante que actúe a modo de interlocutor con la coordinación (se unen a los representantes de 2º, 3º y 4º) y la Delegación de alumnos del Centro. A su vez, ésta dispone de una red social (twitter) para hacer llegar aquellas informaciones de relevancia académica. En general, gracias a que se cuenta con delegados de curso, la información circula de modo fluido. Selección de delegados de curso: necesidad de disponer de cauces bidireccionales y ágiles de acceso al alumnado.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

00_diptico_grao_admon_publicas_2011_CASTELAN.pdf

Curso habilidades básicas 11-12 (con encabezad).doc

Protocolo Experiencia profesional (xunta de facultade 19-07- 2011 doc - copia.pdf

Redes sociais DXP.docx

convalidacións Fp a Universidad.pdf

Evidencia de:

Grado en Dirección y Gestión Pública

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Planificación de las enseñanzas" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Planificación de la enseñanza", "Garantía de la calidad de los programas formativos" y "Gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Planificación de las enseñanzas. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

La definición de módulos y materias, así como sus objetivos y competencias, siguen siendo coherentes con el Real Decreto 861/2010, además de con los estudios (Proyecto Tuning 2000; Libro Blanco de las Titulaciones de Ciencias Políticas, Sociología y Diplomaturas en Gestión y Administración Pública; Conferencia Interuniversitaria de Diplomaturas en Gestión y Administración Pública) el planteamiento general del Plan de Estudios de Grado en Dirección y Gestión Pública de la Universidad de Vigo que, de momento, no ha sufrido cambios.

Asimismo los perfiles básicos definidos en la memoria (técnico de organizaciones públicas y gestor de proyectos) no pueden cuestionarse mientras no se alcancen, por lo menos, un par de promociones de egresados y se realicen los estudios sobre inserción laboral y empleabilidad. Los datos relativos a estas variables permitirán, en el medio plazo, reflexionar sobre la adecuación de los perfiles (competencias) a las demandas sociales. No obstante, la experiencia y el feedback derivado de las prácticas profesionales en empresas e instituciones públicas nos permiten concluir que se están cumpliendo los objetivos. Es necesario obtener evidencias empíricas de este aspecto.

La planificación temporal de módulos y materias se encuentra en la propia memoria, definición del Plan de Estudios e incluso en el BOE y también en la página WEB del Centro. Lo mismo podemos decir del carácter de las enseñanzas y el tipo de materia. En este punto, en algunas reuniones de profesores se ha apreciado la necesidad de alterar la secuencia de algunas materias y de evitar solapamientos entre materias.

En el informe final de verificación se recomendaba en que "Se debería disminuir el número de competencias diferenciando entre fundamentales y específicas para el título, así como adaptar las competencias establecidas en cada una de las asignaturas porque, siendo excesivas, resultan difíciles de evaluar. Este punto será objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento anual del título".

En orden a materializar esta recomendación, se recurre anualmente a las reuniones de coordinación de elaboración de las guías docentes (coordinadores de módulos) para ajustar las competencias por materia. Hasta el momento, se ha estimado oportuna la utilización de esta herramienta para dar cumplimiento a la recomendación, a la espera de acumular un mínimo de experiencia derivada del rodaje de los 4 cursos del Grado (implantación en bloque) para poder acometer una modificación de mayor calado en este aspecto.

Se han implementado los mecanismos de coordinación docente previstos en la Memoria (Coordinador de Grado y Coordinadores de Módulos). Más allá de los resultados inmediatos en relación a competencias y contenidos, el aspecto más relevante, por el momento, es el surgimiento de una dinámica positiva y prometedora entre el profesorado que debe tener continuidad (existen evidencias documentales). A lo apuntado, es necesario añadir las referidas reuniones de intercambio de opiniones con los alumnos.

Respecto de las prácticas preprofesionales, véase el apartado 3. Ya se ha comentado que dispone de un reglamento específico y un responsable para el Grado lo cual le permite una elevada dedicación (existen evidencias documentales) y conocimiento específico del alumnado. También se ha creado una Comisión Específica de Prácticas de Grado en la que tienen representación, además PDI y PAS, los estudiantes.

Respecto del Taller de prácticas previsto en la Memoria, se implementará el curso académico 11-12 gracias a un convenio a suscribir con un colegio profesional. En los dos cursos anteriores se han organizados dos talleres "Obradoiros de saídas profesionais: Coñece e date coñecer a teus empregadores". Su objetivo consistió, de una parte, en ofrecer información y ayudar a los asistentes a confeccionar su CV y una carta de presentación (incluye la redacción de ambos documentos y la realización de una simulación de entrevista de trabajo) y, de otra, contactar con potenciales empleadores para conocer las demandas del mundo laboral. En general, ha sido una actividad altamente positiva (existen evidencias documentales).

Movilidad del Alumnado

El desarrollo de la movilidad está recogido y normativizado en los procedimientos PC08 (Gestión y Revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC09 (Gestión y Revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos). A lo comentado en el apartado 3 de este documento, debemos añadir que el responsable de movilidad del título promociona los programas (Erasmus y SICUE, principalmente) entre los estudiantes del Grado y acoge, asesora y orienta a los estudiantes ajenos; en este punto, debe ser mencionada la labor del Centro de Linguas de la Universidad que ofrece formación en idiomas.

La información sobre los diversos programas de movilidad se encuentra disponible en la web de la Oficina de Relaciones Internacionales. Además los responsables de este servicio organiza en cada curso académico una sesión informativa en la Facultad. La gestión de los programas de movilidad se realiza conforme a lo establecido en la Memoria, en particular, en lo relativo a firma del contrato de estudios, a través de un responsable de movilidad del Grado, lo que es una garantía para el estudiante.

La ORI cuenta con datos recabados de encuestas a los alumnos que participan en el intercambio.

Buenas prácticas

- Nombramiento de coordinadores de módulos (disponible en la web del Grado)
- Nombramiento de responsable de prácticas del Grado.
- Nombramiento de responsable de movilidad del Grado.
- Reuniones de intercambio de impresiones con los profesores del Grado

Propuestas de mejora

- Recogida de información sobre los alumnos que realizan prácticas preprofesionales (encuesta) como medio de comprobar, en parte, la adecuación de la formación a las demandas laborales, los puntos fuertes y débiles de la formación recibida.
- Introducción de un enlace en la web del Grado con los aspectos básicos de los intercambios y una remisión a la ORI. (Introducción de un enlace en la web del Grado con los aspectos básicos de los intercambios y una remisión a la ORI. La modificación consistió en enlazar la web del Grado con la Oficina de Relaciones Internacionais que es el servicio que tiene encomendada la gestión de la movilidad. De esta manera, se garantiza que la información está actualizada).

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

Evidencia de:

Grado en Dirección y Gestión Pública

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Personal académico" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz "Garantía de la calidad del personal académico y de administración y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos humanos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Como ya se indicó en el pasado informe, el cuadro de profesores pertenece a diez áreas de conocimiento diferentes, desde Ciencia Política (como área nuclear de la titulación), Economía Aplicada, Organización de empresa, Marketing, Derecho Público, Estadística o Sociología, entre otras.

En general, el profesorado se ha mantenido sin variaciones notables respecto de la Memoria del Grado. Analizando de forma más detallada, de un total de 35 profesores, 19 lo son a tiempo completo y 16 a tiempo parcial (asociados); de los 35, 18 son doctores, hay 3 a tiempo parcial que también lo son, lo cual se traduce en una mejora de su calidad (docente e investigador). El grupo de funcionarios y laborales fijos suman un total de 50 quinquenios y 6 sexenios.

Desde la implantación del Grado, se ha observado la promoción y estabilización de varios docentes que se han doctorado y, con posterioridad, acreditado.

Aunque, en general, de estos datos se puede concluir que existe estabilidad del personal docente (se constata la existencia de un bloque de profesorado estable), en la práctica, en los POD de los tres cursos académicos (09-10, 10-11 y 11-12) algunas materias han cambiado de docente. Ciertamente, ello puede ser debido a los necesarios ajustes derivados de la implantación del EEES en la Universidad de Vigo; en futuro, se deberá prestar atención a la evolución de esta variable. Se trata de una cuestión difícil solución porque ni el Grado, ni el Centro tienen el control sobre la asignación de docentes que continúa en manos de los departamentos.

En los resultados de las encuestas de evaluación docente del curso 2009-10, la valoración de los docentes del Grado se sitúa en el 3,87 sobre 5. Todavía no se dispone del dato correspondiente al curso 11-12.

Finalmente, también debemos notar que en este curso académico 11-12 ha comenzado a impartirse un Máster on line en Dirección Pública y Liderazgo Institucional en el cual se han implicado varios profesores con docencia en el Grado, lo que debiera redundar en una mejora de la calidad.

Respecto al personal de administración y servicios, en términos generales, es suficiente y satisface las necesidades del Grado, aunque en el Centro, actualmente, se imparten dos grados más y cuatro másteres, además de la celebración de actividades diversas (cursos de formación, conferencias, programa de mayores, etc.). En momentos puntuales, sin embargo, precisaría de apoyo en determinados servicios que deben atender las demandas del alumnado (Secretaría de Alumnado). En este sentido, también debe ser tenido en cuenta que la implantación del EEES y, muy particularmente, del Sistema de Garantía de Calidad, ha multiplicado las necesidades de apoyo técnico para llevar a cabo esta tarea con eficiencia y calidad. En relación al Grado en Dirección y Gestión Pública, debe notarse que su horario es vespertino. Los alumnos que desean realizar una gestión

administrativa se ven impedidos por el horario de atención al público de la Secretaría de Alumnado de la Facultad.

Buenas prácticas

- Celebración de reuniones de los profesores del Grado en las que se ponen en común diversas cuestiones (existen evidencias documentales)

Propuestas de mejora

- Instauración de una Comisión Académica del Grado como órgano colegiado donde tratar los diferentes temas y problemas que surgen diariamente.

- Organización de encuentros entre los docentes del Grado para la puesta en común de experiencias docentes del Grado, sobre todo, las de carácter innovador.

- Apertura, en horario de tarde, de la Secretaría de alumnos para facilitar las gestiones a los alumnos del Grado.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

Evidencia de:

Grado en Dirección y Gestión Pública

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Recursos materiales y servicios" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Garantía de la calidad de los recursos materiales y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos materiales y servicios. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Desde la implantación de los Grados y Másteres, las necesidades de equipamiento se han incrementado, especialmente, debido a la introducción de los llamados grupos reducidos compuestos por alumnos (12-25 alumnos), lo cual ha multiplicado la necesidad de aulas de docencia. Sin embargo, después de acometer determinadas reformas y reorganizar ciertos espacios desde 2009, en el momento actual no hay que reseñar inconvenientes graves en esta materia, con la excepción de las aulas de informática cuya demanda se ha incrementado de manera notable.

La Facultad de Ciencias Sociales e da Comunicación dispone de:

- 10 aulas con capacidad entre 150-50 (total 1100 plazas) equipadas con ordenador, pizarra, proyector y pantalla, y sistema de audio. Las aulas están dotadas de bancos de sillas fijos.
- 13 seminarios con capacidad entre 16-60 plazas (360 plazas en total) equipados con ordenador, pizarra, proyector y pantalla y sistema de audio. Para atender las demandas y necesidades derivadas de los grupos intermedios y reducidos estos espacios cuentan con mesas móviles o sillas con pala lo cual permite flexibilizar su disposición, al tiempo que favorece la proximidad y la interacción alumno-profesor y alumno-alumno.
- 3 aulas de informática con capacidad para 28 plazas, equipadas con ordenador, pizarra, proyector y pantalla (en este punto, debe indicarse que en el curso 2009-10 se construyó la tercera aula de informática en previsión de las nuevas necesidades derivadas de la implantación del EEES).
- 6 laboratorios: Radio 1 (17 plazas) y Radio 2 (16 plazas), Estudio de Grabación, Plató de TV (dispone de un aula incorporada de 25 plazas y está equipada con ordenador, proyector y pantalla), Plató de Cine, Producción audiovisual.
- espacios comunes: sala de juntas (60 plazas), salón de grados (64 plazas), salón de actos (450 plazas), sala de reuniones 1 (12 plazas) y sala de reuniones 2 (12 plazas).

En las aulas y seminarios (todo el Centro), los alumnos disponen de conexión vía Wifi a la red de la Universidad de Vigo lo que permite, si el profesor lo considera oportuno, la conexión durante el desarrollo de trabajos y labores de aula. En esta línea, para favorecer el uso del ordenador portátil, la dirección del Centro acometió el cableado y colocación de conexiones eléctricas en las aulas (diciembre 2009), atendándose así una demanda del colectivo de estudiantes.

Los estudiantes también cuentan puestos de trabajo en la planta baja y en la 1ª planta con conexiones eléctricas. No se trata de puestos de estudio, sino de espacios en los que reunirse, debatir y redactar; en suma, las tareas propias del trabajo en equipo. Además de los espacios anteriormente referidos, la Facultad cuenta con un local destinado a acoger la Delegación de Alumnos equipado con mobiliario, ordenador y teléfono. También acoge una sala de videoconferencia con capacidad para 25 usuarios y de un aula de internet de uso abierto para alumnos de la UVigo.

Por otra parte, debemos reseñar que la Facultad cumple la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida (accesos, plazas de parking, aseos, etc.). También dispone de material informático adaptado para personas con deficiencias visuales o motrices.

Desde el año 2011, y con el fin de mejorar la eficiencia energética, el Centro dispone de varios paneles solares que permiten

aprovechar la parte superior del edificio. En esta misma línea, también se ha emprendido la colocación de válvulas termoreguladoras para mejorarla eficiencia del sistema de calefacción.

La Facultad, a través del Vicedecanato encargado de la gestión de Espacios e Infraestructuras, revisa semestralmente, en función de las necesidades docentes, la adecuación de espacios. A partir de la información recogida y antes de la finalización de cada curso, la Dirección del Centro hace una previsión de espacios para el siguiente curso, con el fin de solicitar la realización de las obras necesarias de adecuación que, en el caso de superar el presupuesto del Centro, se solicitan al correspondiente servicio central. Para ello, la correspondiente vicerrectoría convoca una reunión con los directores de los centros del Campus (aproximadamente junio) a fin de conocer las necesidades de cada uno de ellos.

El Centro cuenta con un plan de mantenimiento específico elaborado en 2011 por la Unidad Técnica de la Uvigo a petición de la Dirección.

Servicios que acoge la Facultad (algunos son servicios de campus):

- Conserjería
- Servicio técnicos audiovisuales
- Secretaría de alumnado
- Reprografía (campus)
- Sucursal bancaria y cajeros automáticos (campus)
- Cafetería y comedor universitario (campus)
- Biblioteca central (campus)
- Servicios informáticos (campus)
- Responsable de prensa (campus)

Buenas prácticas

- Ficha de reserva de espacios.
- Ficha de incidencias.
- Publicación en las pantallas informativas del Centro de la fecha, hora y el lugar de realización de los exámenes del Grado.
- Apertura de aulas para el estudio durante los períodos de exámenes para incrementar el número de puestos disponibles (debido a cambios en el calendario académico esta práctica ha perdido efectividad).
- Elaboración de un Plan de Mantenimiento del Centro.
- Aprobación de Criterios de Uso de taquillas del Centro.

Propuestas de mejora

- Mejora de la eficiencia energética del edificio (según disponibilidades presupuestarias del Centro).
- Dotación de aulas de trabajo en equipo (según disponibilidades presupuestarias del Centro).

Breve descripción de las modificaciones

No procede

Justificación de las modificaciones

No procede

Otros anexos

Modelo reserva de espacios.doc
 Parte de incidencia def.doc
 Plan de mantemento Fac. CC. SS.pdf
 criterios de uso taquillas[1].doc

Evidencia de:

Grado en Dirección y Gestión Pública

Recursos materiales y servicios. Plan de mejora

Denominación de la propuesta

- Mejora de la eficiencia energética del edificio (según disponibilidades presupuestarias del Centro).

Punto débil detectado

Elevado consumo eléctrico y calefacción

Ámbito de aplicación

Centro

Responsable de su aplicación

Dirección

Objetivos específicos

Reducción de los consumos de electricidad y calefacción

Actuaciones a desarrollar

- Elaboración de un decálogo de eficiencia energética destinado a los usuarios y personal del Centro
- Colocación de mecanismos de ahorro (válvulas) en los radiadores

Periodo de ejecución

2012-2014

Recursos / financiamiento

Centro

Indicadores de ejecución

- Evidencia documental
- Informe unidad técnica

Observaciones

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

Nivel de cumplimiento

Resultados obtenidos

Grado de satisfacción

Acciones correctoras a desarrollar

Outros anexos

Evidencia de:

Grado en Dirección y Gestión Pública

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Resultados previstos" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos" y "Publicación de la información y rendición de cuentas sobre los programas formativos" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Resultados previstos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

En la Memoria del Grado se hace mención a una serie de indicadores (tasa de abandono, eficiencia y graduación) que la Universidad de Vigo ha completado al proporcionar otros como la tasa de éxito o la tasa de rendimiento. A estos indicadores, es preciso añadir los datos resultantes de las encuestas que periódicamente se facilitan al alumnado y profesorado para conocer el grado de satisfacción, la dotación de medios, etc.

La Universidad de Vigo no tiene establecido ningún procedimiento general, más allá de lo que cada titulación determina en sus propios procesos de evaluación de enseñanzas, para la valoración del progreso y los resultados de los estudiantes. Tampoco el Sistema de Garantía Interno de Calidad lo ha implementado.

Los indicadores relevantes de publicación y análisis periódico todavía no permiten llegar a conclusiones fiables. Hasta que se gradúe la promoción 2009-10 que es propiamente la primera del Grado, no se dispondrá de información consistente. De momento, no ha sido necesario introducir correcciones.

No obstante, la Unidad de Estudios y Programas de la UVigo ha facilitado los siguientes datos (indicadores AGSUC) referidos al curso 11-12:

Tasa de rendimiento: 76,89%

Tasa de abandono: 4,65%

Tasa de eficiencia: 97,01%

En cuanto a los resultados de las encuestas de satisfacción de alumnado, éstas arrojan resultados satisfactorios. En los indicadores 71, 72 y 73, la valoración siempre supera el 3 llegando a alcanzar el 4,40. Debe notarse que la participación del alumnado en estas encuestas es muy baja, lo cual relativiza la representatividad de los resultados.

En cuanto a los alumnos egresados, todavía no es posible analizar datos puesto que será en el curso 12-13 cuando se gradúe la primera promoción.

Buenas prácticas

- Entrevistas con el alumnado del Grado para tratar de localizar aspectos mejorables y analizar posible medidas a adoptar (evidencias documentales).

Propuestas de mejora

- Introducción de mecanismo que permita contrastar la adquisición de competencias profesionales por el alumnado del Grado

- Examen y análisis del rendimiento del alumnado del Grado por parte de la Comisión académica del Grado.

Breve descripción de las modificaciones

No procede

Justificaciones de las modificaciones

No procede

Outros anexos

Evidencia de:

Grado en Dirección y Gestión Pública

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Sistema de garantía de calidad" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Centro.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Sistema de Garantía de Calidad. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

En líneas generales podemos destacar que la mayor parte de los procedimientos correspondientes al SGIC recogidos en la "Tabla de relación SGIC-Seguimientos de títulos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio" están desarrollados y muchos de ellos actualizados. De hecho cabe destacar que durante el último año se han desarrollado diversos procedimientos que estaban pendientes de realizar y también se han modificado y/o actualizado otros.

Durante el curso 2011/2012 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Modificación de la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad para adecuarla a las nuevas titulaciones de posgrado que se incorporaron, así como para dar entrada a nuevos miembros y salida a otros.
- Se ha desarrollado y aprobado totalmente el Plan de Promoción y Captación de estudiantes que se corresponde con los ítems IT03-PC03 , IT04-PC03.
- Se ha desarrollado y aprobado el Programa de Movilidad para estudiantes enviados y recibidos que se corresponden respectivamente con los ítems: PC08, IT01-PC08, IT02-PC08, IT04-PC08, IT05-PC08, PC09, IT05-PC09.
- Se ha desarrollado y aprobado el Plan del Sistema de Atención de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias que se corresponde con el ítem, PA04, IT01-PA04, IT02-PA04, IT03-PA04, IT04-PA04, IT05-PA04.
- Se ha modificado el capítulo 4 del Manual de Calidad del centro que se corresponde con el ítem MSGIC-04.
- Se ha modificado la Propuesta de Política y Objetivos de Calidad (IT01-PE01).
- Modificación y desarrollo del Plan de acción tutorial PAT para el curso 2012-2013 (IT01-PC05).
- Modificación de los Criterios de Selección de Recursos Materiales y Proveedores (IT01-PA07).

Buenas prácticas

Cabe destacar que en los resultados provisionales correspondientes al curso 2010- 2011 del Programa de Valoración da Actividad Docente del centro se obtienen las máximas calificaciones (5) en los ítems relacionados con los indicadores de gestión y control de la actividad docente y que se corresponden con los siguientes criterios:

- Planificase con tempo suficiente as datas de execución de exames e probas de avaliación. (1.2.1)
- Existencia dun procedemento normalizado para o seguimento e control da execución das datas de exames e probas de avaliación. (1.2.3)
- Existencia dun procedemento normalizado para o control dos docentes ás clases teóricas (1.2.4).
- Existencia dun procedemento normalizado para o control dos docentes ás clases prácticas (1.2.5)
- Existencia dun procedemento normalizado para o control da entrega de calificaciónns e horarios de revisión de exames (1.2.7).

Obteniendo en este Indicador I2C una puntuación absoluta del 4,00 y relativa de 4,09 sobre 5.

En consecuencia debemos entender que la gestión y el control de la actividad docente funcionan bastante bien, a falta de desarrollar algún ítem que todavía se encuentra pendiente.

Propuestas de mejora

- Respecto al SGIC, se pretende desarrollar los procedimientos que estén pendientes del SGIC, así como la revisión y actualización del resto.
 - Las prácticas externas se encuentran en el cuarto año del título, por lo tanto serán los alumnos que se encuentran durante este curso escolar 2012-2013 en el último curso los primeros que realizarán prácticas externas en consecuencia todavía no es posible evaluar los procedimientos propuestos. Para conocer la evolución de aquellos alumnos que realicen prácticas externas se propone realizar un seguimiento mediante una encuesta o informe emitido por la empresa de la evolución del alumno, que será analizada por los responsables de las prácticas externas.
 - Se tratará de mejorar los niveles de participación en las encuestas de los distintos colectivos implicados en el centro, pues, tal y como se recogen en los resultados, la participación de todos los colectivos implicados es muy baja. A este respecto ya se manifestaron los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad, tal y como se recoge en el Informe de Resultados anuales del Centro (IT01-PM01) que se realizó con fecha del 4 de mayo de 2012, en el que por unanimidad los miembros de dicha comisión manifestaron su desacuerdo con los resultados obtenidos dada su baja participación y por lo tanto su escasa representatividad. En dicha reunión entre otras cuestiones se destacó que:
 - o “ Las encuestas para los alumnos resultan demasiado largas y complicadas, y a pesar de intentar que éstos participen en su realización no es posible conseguir una mayor implicación ni respuesta por parte de los alumnos, por lo que los miembros se sienten absolutamente impotentes para lograr una mayor participación del alumnado, a pesar de ser conscientes de la importancia que supone contestar a estas encuestas.
 - o La dificultad que tienen los profesores externos (sobre todo en el caso de los masters) para acceder a las encuestas, por lo que se solicita se facilite el acceso a las mismas (quizás utilizando simplemente el número de dni o similar)
 - o Pero la cuestión que suscitó un mayor acuerdo entre los presentes fue el hecho de la poca representatividad de los resultados, es decir, se considera que la extrapolación de los resultados con un número de encuestas tan pequeño es muy peligrosa, ya que científicamente la representatividad de los datos son muy discutibles dado que con una muestra tan pequeña el nivel de confianza de las encuestas es muy bajo, y el nivel de error muy elevado. En este contexto, los miembros de la Comisión consideran que los resultados de las entrevistas de satisfacción son muy poco representativos y fiables y que sería necesario buscar otro cauce, ya que no se puede obligar a los distintos colectivos implicados a su realización y cuando se les presiona la presión afecta negativamente a los resultados.
- En consecuencia, las principales modificaciones giran en incrementar la participación de los colectivos implicados en el centro y por lo tanto buscar nuevos cauces y formas para su participación.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Otros anexos

Evidencia de:

Grado en Dirección y Gestión Pública

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Calendario de Implantación. Valoración del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Como ya se ha indicado en el informe 10-11, el Grado en Dirección y Gestión Pública resulta de la transformación de la extinta Diplomatura de Gestión y Administración Pública. Esta última se impartió desde el curso 1999-2000 hasta el 2008-09. En este último curso se implantó en bloque, es decir, los cuatro cursos en los que se estructura el plan de estudios en el curso académico 2009-10, de conformidad con el calendario previsto en el apartado 10 de la Memoria de Verificación del Grado. Las razones de este calendario hay que buscarlas en las demandas del alumnado. Aunque supuso una enorme carga de trabajo tanto en el nivel de la coordinación como docente (guías docentes en la Plataforma DocNet, elaboración del horario adaptado a la nueva distribución de grupos, distribución de espacios, elaboración de normativas de gestión del Grado, etc.), en las encuestas de satisfacción, los alumnos muestran elevados niveles de satisfacción tanto los que cursaban la desaparecida Diplomatura de Gestión y Administración Pública como los de nuevo ingreso en el Grado en Dirección y Gestión Pública.

También debe ser reseñado que la práctica totalidad de los alumnos de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública han trasladado su expediente al Grado.

En relación con esto último, fue confeccionada una tabla de equivalencias de las materias de la Diplomatura con el nuevo Grado. También se implantó un "curso puente" destinado a los diplomados en Gestión y Administración Pública de cualquier universidad que, inicialmente, contaba con 3 plazas pero que ha ido ampliando para satisfacer las demandas de los diplomados.

Buenas prácticas

- Elaboración de un cuestionario con anterioridad a la implantación del Grado mediante el cual se consultó al alumnado de la diplomatura acerca de la disponibilidad para incorporarse al nuevo título.

- Contacto personalizado a través del teléfono con los alumnos que se encontraban en la diplomatura (no frecuentaban la Facultad) para pulsar la opinión sobre el cambio de la diplomatura al Grado.

- Implantación en bloque del nuevo Grado lo cual ha beneficiado a los alumnos que se encontraban cursando la Diplomatura puesto que no han debido aguardar a la progresiva implantación del Grado para la obtención de título.

- Previsión de un "curso puente" para los diplomados en Gestión y Administración Pública.

Propuestas de mejora

No proceden en este apartado.

Breve descripción de las modificaciones

No proceden en este apartado.

Justificación de las modificaciones

No proceden en este apartado.

Outros anexos

AdaptacionesDireccionXestionPublica.pdf

ConvocatDXPespec.pdf

Evidencia de:

Grado en Dirección y Gestión Pública

Calendario de Implantación. Plan de mejora

Denominación de la propuesta

No procede

Punto débil detectado

Ámbito de aplicación

Responsable de su aplicación

Objetivos específicos

No procede

Actuaciones a desarrollar

Periodo de ejecución

Recursos / financiamiento

Indicadores de ejecución

Observaciones

No procede

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

Nivel de cumplimiento

Resultados obtenidos

Grado de satisfacción

Acciones correctoras a desarrollar

Outros anexos